



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

La carta que se acompaña como anexo, de fecha 21 de diciembre de 2000, fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas (véase el anexo). De conformidad con la solicitud que figura en la carta, la distribuyo como documento del Consejo de Seguridad.

Anexo

Carta de fecha 21 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer referencia a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 20 de diciembre de 2000 y al informe anexo del Grupo de Expertos nombrado en virtud del párrafo 19 de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, en relación con Sierra Leona (S/2000/1195). El Gobierno de Suiza acoge complacido el informe porque constituye una contribución útil a la aplicación eficaz de las sanciones de las Naciones Unidas.

En el informe se menciona concretamente la cuestión de los depósitos aduaneros de Suiza, los llamados *Freilager* (depósitos francos) (párrafos 16, 117, 118 y 164). Si bien las cuestiones planteadas en relación con los depósitos aduaneros causan inquietud en distintos países, en el informe se menciona especialmente a Suiza y no se reflejan debidamente los esfuerzos realizados para encarar los posibles problemas y para reforzar los controles sobre el tránsito de diamantes a través de los depósitos aduaneros.

En consecuencia, deseo comunicarle la declaración que se acompaña, en que figuran las medidas que ha adoptado Suiza en relación con la cuestión de los diamantes de zonas de conflicto (véase el apéndice). Dicha declaración se comunicó al Grupo tanto oralmente como por escrito antes de que se publicara el informe.

Dicho esto, Suiza estudiará cuidadosamente las recomendaciones hechas en el informe con miras a seguir reforzando el conjunto de medidas adoptadas para luchar de manera eficaz contra el comercio de diamantes de zonas de conflicto.

Le agradeceré que la presente carta y su apéndice se señalen a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se distribuyan como documento del Consejo.

(Firmado) Jenö C. A. **Stahelin**
Embajador

Apéndice

Lucha contra los diamantes de zonas de conflicto

Suiza introducirá nuevas medidas

Suiza ha aplicado plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a los diamantes de zonas de conflicto. Para seguir ajustando sus sistemas de control, el Gobierno de Suiza ha decidido reforzar los controles sobre el tránsito de diamantes a través de los depósitos aduaneros.

Los diamantes de zonas de conflicto han motivado algunos de los conflictos más terribles de que ha sido testigo el mundo. En consecuencia, Suiza otorga la mayor importancia a romper el círculo vicioso creado por el tráfico ilícito de diamantes y armas. La producción y el comercio de diamantes deben ser beneficiosos para los países. No deben actuar en su detrimento. Suiza está decidida a luchar contra todo abuso en el mercado de diamantes de Suiza.

Por ello, Suiza ha aplicado plenamente las resoluciones 1173, relativa a Angola, y 1306, relativa a Sierra Leona, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y coopera estrechamente con los grupos de expertos pertinentes de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las sanciones. En caso de que el origen sea dudoso, las autoridades aduaneras retienen a los diamantes hasta que se determine su origen. Además, las mercaderías originarias de Liberia, Guinea, Côte d'Ivoire, Burkina Faso, República Democrática del Congo, Zimbabwe y Togo o dirigidas a estos países, están sujetas a una supervisión estrecha. Se añadirá Gambia a esa lista. Todo embarque proveniente de esos países se verifica concienzudamente en cooperación con el Gobierno del país interesado. Junto con otros centros de comercio de diamantes, Suiza supervisa cuidadosamente las corrientes comerciales y está dispuesta a ampliar la lista de países de origen de situación delicada, si ello fuera necesario¹.

En lo que respecta al tránsito de diamantes en bruto a través de Suiza, el Gobierno suizo ha ido incluso más allá de las normas establecidas por las Naciones Unidas y ha prohibido el almacenamiento y la autorización de salida de los depósitos aduaneros de los diamantes en bruto originarios de Sierra Leona, a menos de que estén acompañados de un certificado de origen válido. El proceso de supervisión de las mercaderías originarias de los países mencionados o dirigidas a ellos se aplica también a los diamantes en bruto en los depósitos aduaneros.

En su empeño por seguir ajustando su sistema de controles, el Gobierno de Suiza ha decidido reforzar los controles sobre las transacciones en los depósitos aduaneros. A partir del 1° de febrero de 2001, se pedirá a los depósitos aduaneros que presenten un inventario de los diamantes en bruto almacenados en sus instalaciones o cuya salida se hubiera autorizado. Las autoridades suizas no sólo exigirán declaraciones de proveniencia y origen de las importaciones de diamantes en bruto a Suiza, como ha ocurrido hasta ahora, sino que también pedirá dichas declaraciones

¹ Como recordatorio, en los últimos años las importaciones de diamantes en bruto a Suiza han provenido exclusivamente de Gran Bretaña (entre el 96% y el 98%) y Bélgica (entre el 2% y el 4%). Varias transacciones de diamantes elaborados, que en la primera mitad de 2000 se habían declarado que eran de origen liberiano, resultaron ser provenientes de los Estados Unidos y originarios de Sudáfrica. El hecho de que dichos embarques fueron facturados en Liberia quizás haya provocado errores en la declaración aduanera.

para el tránsito a través de los depósitos aduaneros de Suiza. El fundamento jurídico de la legislación actual es suficiente para adoptar esas nuevas medidas. Dicho criterio también se introducirá en la legislación aduanera revisada que se presentará al parlamento el año próximo.

Por tratarse de un importante centro de comercio de diamantes, Suiza respalda enérgicamente la introducción de un sistema internacional de certificación de diamantes en bruto. Suiza acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en Angola y Sierra Leona por establecer un sistema de certificación en el plano nacional. Suiza participa activamente en las actividades internacionales encaminadas a crear un sistema de certificación mundial, eficaz y viable para los diamantes en bruto.
